

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2019-00543-00

Al despacho del señor Juez. Para proveer. Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Accédase a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial anterior, y en consecuencia tómense como nueva dirección de la demandada RUTH AMPARO GOMEZ PEÑA la vista en el expediente digital, esto es, la dirección de correo electrónica la siguiente: ragop18@hotmail.com, indicada en el líbelo introductorio.

En cuanto al correo electrónico, antes de proceder a su notificación deberá la parte actora informar la forma en cómo la obtuvo, allegando las evidencias correspondientes, según lo prevé el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 31 de julio de 2020.